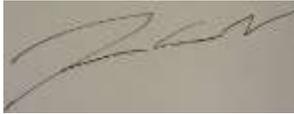


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de noviembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección de la demandada informada por EPS SURA.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



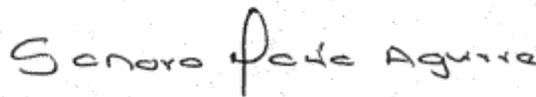
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00831 00
ASUNTO	Autoriza dirección de notificación

Se pone en conocimiento la respuesta de EPS SURA al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del diez de marzo de 2020 mediante la cual se solicitó la dirección de notificación del demandado.

En razón de ello, **se autoriza la notificación** de la demanda al demandado **VICTOR ALFONSO GIRALDO IDARRAGA** en la calle 17 N° 17-04 de Manizales, y se **requiere a la parte demandante** para que, cumpla con la carga procesal de llevar a cabo la notificación personal al demandado **VICTOR ALFONSO GIRALDO IDARRAGA** y acredite su gestión, actuación que deberá adelantarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta decisión, so pena de tener por desistida la actuación en los término del artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 143 fijado el 24 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52f5b5321a16e3a8de632c5fc497956e8fb7909788ab0f7e2e6b6335dce9c70f

Documento generado en 23/11/2020 07:15:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>